



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO

El EXPE 10585/2026, mediante el cual la Lic. Mariangeles Silvina IRAZÁBAL, solicita Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariangeles Silvina IRAZÁBAL, solicita Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo.

Que la docente reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área Unica de Enfermería del Departamento de Enfermería.

Que el Departamento de Personal, informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el artículo 10, Inciso, g) del Decreto Nacional N° 3413/1979, Ley N° 21.824, OR N°1/2012 y articulo48, Inciso, b) del Convenio Colectivo de Trabajo de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, en su informe aconseja acceder a lo solicitado.

Que corresponde otorgar NOVENTA (90) días de licencia por maternidad 1° y 2° periodo a la Lic. Mariangeles Silvina IRAZÁBAL, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área Unica de Enfermería del Departamento de Enfermería, a partir del día 6 de junio de 2026 y hasta el día 6 de septiembre de 2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por maternidad 1° y 2° periodo a la Lic. Mariangeles Silvina IRAZÁBAL, DU 28559792, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área Unica de Enfermería del Departamento de Enfermería, a partir del día 6 de junio de 2026 y hasta el día 6 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2026 09:34:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2026 13:19:42
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/07/2026 08:13:06
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo